

Resolución N° 0470
Lanús 04 JUL 2019

Visto el Concurso de Precios N° 157/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 1601-88 cuya apertura se realizó el 10 de Junio de 2019 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 103 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 157/2019 cuya apertura se realizó el 10 de Junio de 2019 a las 13:00 horas por la provisión de **SILLAS Y PUPITRES.**"

2º) Adjudíquese a la firma **ROYAL DOOR S.R.L.** con domicilio en la Av. Otero N° 549 de la Localidad de Merlo la provisión de 377 (trescientos setenta y siete) unidades de silla y 4 (cuatro) unidades de pupitre, en la suma total de PESOS trescientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y dos (\$384.772) de acuerdo a informe adjunto a fojas 112.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economia y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

$\frac{\partial}{\partial x} \left(\frac{\partial f}{\partial x} \right) = \frac{\partial^2 f}{\partial x^2}$